



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

## PAUCARTAMBO - CUSCO

*Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051-2025-A-MDH/P/C

Huancarani, 26 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

INFORME N° 037-2025-MDH-OGRD/MACH, INFORME N° 207-2025-MDH-SGIDUR/GGP, Opinión Legal N° 062-2025-MDH-OGAJ/PACC; referente a la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo para la conformación del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani para en el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012, se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través del INFORME N° 037-2025-MDH-OGRD/MACH de fecha 17/03/2025, suscrito por el BACH. MIGUEL ANGEL CORDOVA HUAMAN, Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, quien remite dicho informe a fin de **SOLICITAR APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA RECONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI**, en referencia a la LEY 29664 (LEY DEL SINAGERD) y RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, alegando lo siguiente: Que en el marco de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgo del desastre-SINAGERD y Su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM y conforme lo señala la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", conforme señala la Ley debo manifestar que se realizó la reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani 2024, el día Jueves 13 de febrero del 2025, en la reunión participaron El Sr. Alcalde en calidad de Presidente de grupo de trabajo, El Sr. Gerente municipal. Los Sub gerentes de las diferentes áreas, y jefes de las diferentes oficinas, acto que consta en el libro de acta de la Oficina de Defensa Civil. Por lo tanto: Solicito la nueva reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani para el presente año 2025 la misma sea aprobada mediante acto resolutivo, Adjuntando a ello el Acta de reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani.



Teléfono:   
Dirección: Plaza de Armas  
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

*Alpachik Huancarani Alanki*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

## PAUCARTAMBO - CUSCO



*Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio*

Que, a través del INFORME N° 207-2025-MDH-SGIDUR/GGP, ingresado en fecha 20/03/2025, suscrito por el ING. GUIDO GONZALES PALOMINO, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite dicho informe a fin de REMITIR SOLICITUD DE APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA RECONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, en referencia al INFORME N° 037-2025-MDH-OGRD/MACH.

Que, mediante Opinión Legal N° 062-2025-MDH-OGAJ/PACC, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Abog. Plinio Arias Ccorimanya, jefe de Asesoría Jurídica; CONCLUYE PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE LA RECONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, para el año fiscal 2025, en cumplimiento a la de la Ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, SEGUNDO -se emita el acto resolutorio por el titular de la ENTIDAD

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR e INSTALAR**, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani periodo 2025, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera

PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI SR. MARIO GILBERTO SUMA HUARACCA
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIO TECNICO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INTEGRANTES	
	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
	Sub Gerente de Desarrollo Económico, Comercio y Medio Ambiente
	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
	Jefe de Asesoría Jurídica
	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
	Jefe de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo 1°, conforme a ley

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huancarani periodo 2025 en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI  
  
**Mario Gilberto Suma Huaracca**  
 DNI: 40137619



*Alpachik Huancarani Alank*